

*Jug*

## Acta de discusión del presupuesto municipal para 1959.

Señores concurrentes En la Universidad de Ciego de Avila a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en los Consistoriales de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, que componen esta Corporación, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959. cuyo proyecto ha sido formado e en arreflo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrábulos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar por unanimidad en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	Conceptos	Consignación
1	Personal activo	211.562,53
2	Material y diversos	136.900,00
3	Clases pasivas	29.278,84
4	Deuda	4.480,00
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.395,00
6	Extravarios y de capital	76.000,00
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.000,00
	<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>496.616,37</b>





Capitulo	Conceptos	Consignación
1	Impuestos directos	153,450,00
2	Impuestos indirectos	193.393,59
3	Basas y otros ingresos	119.500,00
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	15.500,00
5	Ingresos patrimoniales	5.550,60
6	Extraordinarios y de capital	..
7	Eventuales e imprevistos	9.222,18
	<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>496.616,37</b>
	<b>Resumen</b>	
	Importan los gastos por todos conceptos	496.616,37
	Importan los ingresos por todos conceptos	496.616,37

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, acordó que se publicara al público en la forma ordinaria por espacio de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Por otras asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende en presente acta que firman todos los señores asistentes, con miyo el Secretario de que certifico.

*R. Pulan*

*Manuel...*      *Zarandona*      *Francisco...*

*Estanislao Saravia*      *Francisco Berante*

*Pedro Martarena*      *Federico...*